

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

*Las dotes infantiles en las Escuelas.*— Al establecer las Mutualidades escolares han solido quejarse los padres de algunos niños de que era muy largo el plazo asignado antes de que los mutualistas pudieran recoger los frutos del ahorro.

Las Mutualidades perseguían principalmente estos dos fines: socorrer en caso de enfermedad y pensión para la vejez. Esta pensión no podría disfrutarse antes de los 55 años de edad.

El Instituto Nacional de Previsión ha preparado una nueva forma de libreta, que a la vez que contribuye a difundir las pensiones de retiro, facilita una combinación muy favorable, y que es, sin duda, una de las formas más populares del ahorro. Tal es la formación de libretas infantiles convertibles en dotes, abonables al cumplir los veinticinco años.

La libreta de pensión infantil tiene una eficacia económica muy grande y una transcendencia educativa que merece la atención de padres y Maestros.

Se trata, en efecto, de hacer posible, mediante pequeños ahorros acumulados durante los años de la infancia y la juventud, aquel modesto capital que ha de permitir al hombre iniciar con relativo desahogo una existencia independiente cuando comience a vivir por su cuenta.

Nadie ignora que al contraer matrimonio, al establecerse en un oficio o en el comercio, al emprender un negocio que ha de asegurar un porvenir tranquilo, el joven necesita un capital que no siempre se puede obtener fácilmente, y que buscado con los apremios de la urgencia, suele resultar muy caro.

Pues bien: la institución del seguro viene a resolver llanamente el problema, por medio de la combinación indicada, utilizando las ventajas que ofrecen los primeros años de la vida, en los que, por ser más largo el plazo diferido, la acu-

mulación resulta más beneficiosa. Así, por ejemplo, una peseta impuesta a los tres años se convierte a los veinticinco en 2 pesetas 32 céntimos, mientras que, impuesta a los quince, adquiere a los veinticinco solamente un valor de una peseta 46 céntimos.

Conviene también llamar la atención sobre la transcendencia pedagógica de este seguro, que acostumbra al niño durante toda su vida escolar a pensar en el porvenir, a apreciar el valor de las humildes economías, viendo como éstas se multiplican por el perseverante esfuerzo, que se convierte pronto en hábito, arraigando en la tierna voluntad esta gran virtud de la previsión, del cuidado del mañana, que es característica de los hombres fuertes, equilibrados y progresivos.

Al publicar las tarifas de la libreta infantil de pensión, convertible en una dote a los veinticinco años, el Instituto Nacional de Previsión aspira a cumplir una de sus más importantes funciones, la de difundir e inculcar la previsión popular, cimentándola en la Escuela para que tenga mayor eficacia. Al abrir en septiembre el nuevo curso, los Maestros que sientan verdaderamente el valor educativo del orden y del ahorro que es su consecuencia, deben afanarse en establecer mutualidades entre los niños con objeto de formar libretas convertibles en dotes, con la cual pueden proporcionar a sus alumnos tan grandes como seguros beneficios.

**MAÑANA,**  
**publicaremos un número extraordinario,**  
**con el final de las re-**

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LÓGICO Y GRAMATICAL—EJem. 2 pesetas.

**laciones de los 500 Maestros de 625 pesetas, que tienen que ascender a 1.000, que hoy comenzamos.**

## Asociaciones de Maestros

**Getafe (Madrid).**—Se convoca a todos los Maestros asociados del partido a Junta general y sesión reglamentaria, que tendrá lugar en Madrid en el Centro Gallego, sito en la Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 17, el día 2 de agosto próximo y hora de las 9 de la mañana, donde cobrarán los concurrentes, si el habilitado tuviera realizada la nómina.

Se suplica la asistencia personal de los asociados, y si alguno no pudiera asistir, por impedirlo bien su salud o sus ocupaciones, mande autorización con tiempo a<sup>l</sup> Sr. Presidente de la Asociación o al Sr. Tesorero D. Joaquín Rivero.

El Secretario de la Asociación por orden del Presidente, *Eduardo Martínez Sáiz*.

**Villanueva de los Infantes.**— Sesión general reglamentaria: 6 de julio. Extracto de los acuerdos.

1.º Aprobadas actas, cuentas y memoria.

2.º Fué reelegida la Directiva, con la sustitución del Secretario y de un vocal, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Benjamín Fernández, de Villahermosa; Vicepresidente, doña María Fernández, de Infantes; Tesorero, D. Emilio Muñoz, de Infantes; Vocales, D. Víctor López, de Villamanrique, doña Bonifacia Palacios, de Villahermosa y D. Luis Bernal, de Cózar; Secretario, D. José María Antequera, de Carrizosa; Representantes: En la provincial, D. Emilio Muñoz y en La Nacional, D. Vicente González, de Alcázar de San Juan; Encargado en la Sección de Socorros, el Habilitado.

3.º Adherirse al acuerdo de La Nacional de gestionar sean reducidos a dos los cinco años que hoy se exigen, para que el mayor sueldo disfrutado legalmente cause efecto en la clasificación de haber pasivo.

4.º Suplicar al Sr. Presidente de la Diputación se sirva acordar y ordenar el pago del aumento gradual.

5.º Proponer a La Nacional, la conveniencia de anular el concurso de méritos, dando a la antigüedad todas las vacantes del Escalafón general.

6.º Dejar de conceder votos de gracias a aquellos que habiéndoseles comunicado, por acuerdo de las anteriores Juntas generales, no se han dignado contestar, haciendo, en cambio, expresa mención de el Excmo. Sr. Presidente del Consejo, del de la Diputación provincial y del de La Nacional por las muy expresivas frases de gratitud y reconocimiento dirigidas en atenta correspondencia a esta Asociación.

7.º Acceder a los deseos de D. Juan de Dios Cabrera, Maestro jubilado, de que esta directiva se encargue de gestionar la más pronta y favorable resolución posible de la reclamación de mejora de su haber pasivo, que tiene hecha.

8.º Idem de doña Bruna Borobio sobre reclamación de pago de alquileres de casa-habitación.

9.º Aplaudir las reformas del Real decreto de 5 de mayo, reconociendo la existencia de algunos puntos negros que en la práctica unos y en el desuso otros, confiamos sean subsanados o relegados al olvido.

Igualmente se tomaron otros acuerdos de régimen interior o carácter local que por hoy no se cree necesario publicar.

V.º B.º El Presidente. *Benjamín Fernández*.—El Secretario. *José M.ª Antequera*.

**Orgiva.**—Previa convocatoria se reunieron los Maestros de 500 y 625 pesetas que suscriben en nombre propio y en el de sus representados, bajo la Presidencia de D. José Gómez Tejada por enfermedad de D. Luis Vargas, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

2.º Manifestar nuestro profundo pesar por la grave enfermedad que sufre el Presidente de esta Asociación de partido, D. Luis Vargas Corpas, enfermedad que viene padeciendo desde su regreso de Madrid donde asistió a la célebre y última sesión de la Junta directiva de la Nacional.

3.º Interesar al Presidente de la Unión no cite a la directiva de la misma en las vacaciones caniculares y que los gastos que habrían de hacerse en esa convocatoria sirvan para que los miembros que la componen se constituyan en per-

manente cuando en Madrid se esté discutiendo el Presupuesto de Instrucción pública. Esto es, que la directiva permanezca en la corte desde el principio de la discusión del referido Presupuesto en el Congreso y Senado hasta su completa aprobación, luchando sin descanso por conseguir las legítimas aspiraciones de la clase. Para estos, D. Hernán de la Puerta, Presidente de la Unión, debidamente informado, se enterará del día fijo en que dé comienzo la discusión del repetido y deseado Presupuesto, haciendo la convocatoria para esa fecha.

4.º Para llevar a la práctica el acuerdo anterior pudiera no haber fondos necesarios. En este caso podría hacerse, a nuestro entender, una de estas dos cosas: 1.º Hacer un sorteo entre los miembros de la directiva, teniendo en cuenta los recursos existentes y los elegidos por la suerte serán lo encargados de llevar a cabo los trabajos señalados. Y 2.º Señalar una cuota extraordinaria para cubrir los gastos que puedan hacer en Madrid toda la directiva en el tiempo que dure la discusión del Presupuesto, advirtiéndole que esta segunda proposición será aprobada si el Presidente, Sr. Hernán, la cree conveniente y beneficiosa para los Maestros de pequeñas categorías.

5.º Proponer a la Unión Nacional haga suya y la defienda hasta triunfar la siguiente escala. Ascender los actuales Maestros, de 500 a 1.000 pesetas; de 625 y 1.000 a 1.500; de 1.100 a 2.000; de 1.375 a 2.500; de 1.650 a 3.000; de 2.000 a 3.500; de 3.000 a 4.000; de 3.500 a 4.500 y de 4.000 a 5.000.

6.º Trabajar sin descanso hasta conseguir la implantación de la escala de sueldos anterior, pero juntamente con la desaparición de la limitación de derechos de tal forma que un Maestro ingrese con 1.000 pesetas, pudiendo recorrer en su vida de trabajos todos los puestos de la referida escala.

7.º Estar en todo conformes con las manifestaciones expuestas en el periódico «La Verdad», órgano de nuestra Asociación, por D. Hernán de la Puerta referente al Real decreto de 5 de mayo último.

V.º B.º El Preidente, *Luis Vargas*.— El Secretario, *Francisco Moreno*.

*Torrelaguna*.—En la reunión celebrada por esta Asociación el 13 de los corrientes en Lozoyuela, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos.

1.º Aprobación de cuentas presentada por la Directiva.

2.º Que de los haberes de este mes, se descuente la cuota anual a cada socio.

3.º Haber visto con agradecimiento la creación de las *Bibliotecas* circulantes por la Dirección general.

4.º Rogar a la Nacional que continúe trabajando por la elevación de sueldos, especialmente por las categorías inferiores y que por la sección de Socorros mutuos se hagan personales los recibos para el descuento de cantidades por los socios fallecidos. y

6.º y último. Admitir como socio a doña Ascensión Fernández, Maestra de La Cabrera.— El Presidente, *Quirós*.— El Secretario, *Domínguez Guijo*.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### A los Maestros de ínfimas categorías.

Cansados ya de recibir (de los hombres de gobierno) promesas y ofrecimientos acerca de la elevación de nuestros sueldos, creo llegado el momento oportuno de salir del letargo en que yacemos y de dar señales de vida, a cuyo efecto debemos celebrar reuniones, ponerse en contacto las diversas asociaciones de partido y acordar los medios conducentes para la pronta consecución de nuestras justas y legítimas aspiraciones.

El batallador Hernán de la Puerta, a quien todos conocéis por sus campañas al frente de la *Liga de rurales*, se halla dispuesto a emprender activa campaña en pro de nuestra causa; mas como por sí solo poco puede hacer, considero preciso que todos le ayudemos.

Todos comprenderéis la batalla que hay que librar y los obstáculos que hay que vencer. La Asociación Nacional con sus influencias y medios materiales se halla frente a nosotros; los gobernantes no nos conocen dada nuestra pequeñez y hasta la prensa política y profesional secunda mejor las iniciativas de las escalas superiores; mas si estrechamente nos uniésemos, estas dificultades serían fácilmente vencidas, entre otras, por las siguientes razones: 1.ª Porque si en la Nacional se dan de baja todos los pertenecientes a ínfimas categorías, sus huestes serán mermadas y quedará reducida a la nada (al menos en el número). 2.ª Si las pequeñas y últimas categorías nos uniésemos en estrecho haz, formaríamos un contingente numeroso y la prensa y

los gobernantes no nos mirarían con indiferencia, al contrario, convencidos de que es preciso colocar al Magisterio en situación decorosa para que libremente pueda realizar su misión; no lo dudéis compañeros, nos atenderán y nuestra voz (por medio de dignos representantes) se dejará oír en las Cortes, y éstas determinarán que se cumpla lo tantas veces prometido, cual es, la elevación de nuestros míseros sueldos.

Tres categorías hay completamente olvidadas y preteridas que son: la de 500, la de 625 y la de 1.100 pesetas; si los individuos todos de ellas nos uniésemos con verdadero lazo de compañerismo y todos a una voz acudiésemos a los poderes públicos en demanda de mejora y reclamando como mínimos los sueldos de 1.000, 1.200 y 1.500 pesetas respectivamente a dichas categorías, con más la 4.<sup>a</sup> por adultos, no lo dudo, seríamos atendidos y en uno o dos presupuestos alcanzaríamos que fuese realidad lo que es hoy vana esperanza.

*Simón Aragón Palomero.*

#### A los Maestros interinos.

D. Alvaro Benítez, de Mora y don Faustino Rodríguez, de Manzaneque (Toledo), nos envían un artículo excitando a los Maestros interinos de las demás provincias de España a que les envíen sus adhesiones para emprender una brava campaña en favor de sus compañeros.

Ya que no podemos publicar el referido artículo, damos noticia del llamamiento para que puedan dirigirse a ellos los interinos que lo tengan por conveniente.

#### Los Maestros en comisión con 500 pesetas

Cuando por Real decreto de 25 de febrero de 1911, se ascendió (llamémosle así) a los Maestros de 825 a 1.100 pesetas, se dispuso en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de marzo del mismo año, dictada para el mejor cumplimiento de tal disposición, que los Maestros que habiendo obtenido plazas de 825, por oposición y sirvieran Escuelas de 625 o 500 pesetas, podrían pasar, fuera de concurso, a otras de 1.100 pesetas. Más tarde, por la Real orden de 22 de noviembre de 1911, número 2.<sup>o</sup> se dispuso que los que prefirieran continuar en las mismas Escuelas se les confirmara con 1.000 pesetas. Luego por otras disposiciones, se les reconoció el derecho a figurar en el Escalafón con 1.100 y últimamente se les da ya este último sueldo.

Por equidad, por verdadera justicia, debe hacerse lo mismo con los Maestros que habiendo servido Escuelas de 625 nos encontramos en comisión con 500 pesetas, pues una vez declarado el sueldo personal en estas plazas, ya que, según el art. 22 del Real decreto de 14 de marzo último y las instrucciones 16 y 17 de la orden circular de la Dirección general fecha 28 de marzo próximo pasado, los Maestros y Maestras a quienes correspondan, ascenderán de 500 a 625 pesetas en las mismas Escuelas que sirven, nada más razonable que a los que estamos en comisión se nos apliquen, por analogía, las mismas disposiciones que para los de superior sueldo, y, en consecuencia, se nos den las 625 pesetas en las actuales Escuelas que servimos o se nos conceda derecho a pasar fuera de concurso a Escuelas de tal clase.

Como la ocasión más oportuna para que se nos atienda es la actual, yo suplico al Director de «El Magisterio Español» haga la petición a que aludo en el Ministerio, y seguramente con su valiosísima cooperación, seremos atendidos. A trabajar todos los interesados por medio de cartas y recomendaciones.

*Justo Núñez.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Julio 26.*—Real orden disponiendo que el Catedrático D. José María Navas y de la Peña Velasco, que figuraba con el número 7 en el Escalafón provisional de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, pase a figurar con el número 8 en el Escalafón definitivo, y que como consecuencia, en vez del sueldo anual de 6.000 pesetas que venía disfrutando perciba el de 5.000, que es el que le corresponde.

*Subsecretaría.*—Nombrando Catedrático de Anatomía descriptiva con nociones de Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de Madrid a don Joaquín González y García.

*Julio 27.*—Real decreto declarando podrán concederse permutas entre Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza y de establecimientos de la misma categoría que desempeñen o hayan desempeñado Cátedras iguales o análogas o acrediten competencia en la que les correspondería si la permuta se con-

cediese, exceptuándose los Catedráticos de Madrid, que no podrán permutar con los de provincias.

—Otro disponiendo que en todas las capitales de provincia donde no exista un Museo provincial de Bellas Artes, se proceda a su creación e instalación con el nombre de Museo Provincial de Bellas Artes, y los que hoy existen se consideran asimismo y desde luego reorganizados.

—Otro disponiendo que de los créditos que cada año económico se consignen en el presupuesto de este Ministerio para la creación de Escuelas, siempre que en ellos no se concrete y limite la clase de las que deban establecerse, se destinen dos tercios del importe total a creación de Escuelas graduadas o ampliación de Secciones en las hoy existentes, y un tercio a la creación de Escuelas unitarias en las localidades en que resulte imposible o penosa la asistencia de un grupo de alumnos que no baje de 20, al lugar más próximo en que funcione Escuela pública.

—Otro aprobando el proyecto redactado y presentado para la construcción de un edificio con destino a Escuela de Artes y Oficios y Artes Industriales en Logroño.

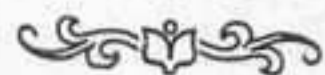
—Otro ídem íd. de obras adicionales a las que se están realizando en Santiago para la construcción del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Otro autorizando al Ministro de este Departamento para celebrar, por concurso, contrato de arrendamiento de local con destino a la instalación de la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada.

Julio 28.—Real orden resolviendo el expediente incoado por denuncia de don Angel Brotons y Navarro para juzgar la conducta de D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga y D. Rosario Rubio Podreider, Catedráticos de la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

*Dirección general de Primera enseñanza.*— Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones provisionales de antigüedad de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000.

—Relaciones provisionales, por orden de antigüedad, de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000.



15 JULIO.—O.,

*disponiendo se publique la relación de Maestros y Maestras de 625 pesetas, que ascienden a 1.000.*

«En cumplimiento del artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último y de los números 12 y 13 de la circular de 28 del mismo mes, esta Dirección General ha resuelto que se publiquen en la «Gaceta» las relaciones provisionales de antigüedad de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas, a quienes corresponde el ascenso a 1.000 peseta teniendo en cuenta las rectificaciones hechas por el folleto impreso y las reclamaciones presentadas contra el mismo.

Al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 13 de la citada Circular, esta Dirección general recuerda a los interesados que el plazo para presentar reclamaciones es de diez días, contados desde la fecha en que termine la publicación de las listas en la «Gaceta» así como también para renunciar el ascenso tienen el mismo plazo los que se acojan al artículo 11 del Real decreto arriba mencionado.»

Lo digo, etc. Madrid, 15 de julio de 1913.—El Director general interino, *Weyler.*

(Gaceta 28 julio).

24 JULIO.—R. D.,

*disponiendo que los créditos que se consignen en el presupuesto de este Ministerio, para la creación de Escuelas, se distribuyan como se indica.*

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De los créditos que cada año económico consignen los presupuestos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la creación de Escuelas, siempre que en ellos no se concrete y limite la clase de las que deban establecerse, se destinarán dos tercios del importe total a la creación de las Escuelas graduadas o ampliación de Secciones de las que ya existen, y un tercio a la creación de Escuelas unitarias en las localidades en que, por los accidentes geográficos, resulta imposible o penosa la asistencia de un grupo de alumnos que no baje de 20 al lugar más próximo en que funcione Escuela pública.

La prueba de estas condiciones se hará

en expediente informado por el Inspector respectivo, previa visita especial.

Art. 2.º El orden de preferencia para las graduadas será el que fija la Real orden de 23 de junio último en su número 1.º, letras A, B, C y D.

En igualdad de casos serán preferidas las peticiones que ofrezcan una dotación más completa de material fijo por cuenta del respectivo Ayuntamiento.

Art. 3.º El orden de preferencia para las Escuelas unitarias será el siguiente:

a) Escuelas que posean edificio de nueva planta propiedad del Estado o del Municipio o procedente de donativo de particulares, con tal que estos últimos renuncien a todos sus derechos sobre el inmueble.

b) Escuelas que hayan de establecerse en edificios alquilados o de construcción antigua no ajustada a las reglas vigentes sobre edificación escolar.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las peticiones que al propio tiempo que edificio prueben la existencia de material escolar fijo para la Escuela o Escuelas solicitadas.

Art. 4.º En ningún caso se hará concesión alguna sobre la base de una promesa de edificio o de obras, sino que siempre será preciso que aquél exista ya en condiciones de utilizarse para la enseñanza o que las obras estén ejecutadas totalmente.

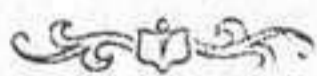
Para la comprobación de estos extremos, el Inspector respectivo hará la oportuna visita y extenderá la certificación que proceda bajo su responsabilidad.

Art. 5.º Se ratifica la vigencia del párrafo 2.º del número 3.º de la Real orden de 23 de junio último, haciéndolo extensivo a la petición de Escuelas unitarias.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de julio de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez.

(Gaceta 27 julio).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Propuesta formulada para el Concurso especial de Traslado, cuyo anuncio apareció en la (Gaceta) el día 4 del actual.

### Escuelas con 625 y 500 pesetas.

1	D. Nicolás Manuel Sánchez Puértolas, Adalañuesca, 625	37	11	2
2	José Gau Eito, Embún, 625	31	10	»
3	Joaquín Giménez Domingo, Aldehuela, 550...	30	1	18
4	Nicolás de Gregorio Frías, Costillejo de Robledo, 625	30	»	12
5	Vicente Jimeno Marco, Salduero, 550...	29	8	7
6	Esteban Segura Herrera, Allueva...	25	5	28
7	Manuel Aragonés Aragonés, Matamala.....	25	5	21
8	Antonio Carceller Cortés, Abenfijo...	24	9	17
9	Pedro Arnal Cabrero, Crengenzán, 575...	24	8	8
10	Higinio Harlabán Saint Boix, Bañón, 625...	23	8	10
11	Lorenzo Roche Coscojuela	23	7	10
12	Isidoro María Pérez Gil, Castil de Tierra...	23	1	20
13	Simón Delgado Gómez, Otoruelos...	20	2	22
14	José Pérez Navarro, Castalvo...	16	5	18
15	Nicolás Antón Bernardo, Mosarejos, cónyuge...	15	6	16
16	Fernando Blesa Marzo, Escucha...	14	3	4
17	Francisco García Gil, Torralva del Burgo...	14	»	4
18	Manuel Espluga Tornil, Usón...	13	3	15
19	Hilario Cabrero Paraíso...	13	1	4
20	Graciano Domper Mené...	13	»	13
21	Vicente Crespo Francés, Ciércoles...	13	»	10
22	Ignacio Suárez, Barcebal, cónyuge...	13	»	9
23	Aniceto Rausanz García, solicitó como cónyuge...	13	»	4
24	Esteban Garrido Nieto, Azofra, 625...	13	»	2
25	Luis Moreno García...	13	»	»
26	Cirilo López Sáiz Amor, Hervias, 625...	12	10	24
27	Rafael Gill de Albornoz, Saldón, 625...	12	7	20
28	Eusebio Benito de Miguel, Canos...	12	6	24
29	Eusebio Alonso y Alonso...	12	5	22
30	Alberto Busto y Fernández, Clavijo...	12	4	12
31	Francisco Martínez Orden, Cabrejas del Pinar...	10	»	»
32	Toribio Miguel Sanz Solsona, Frías, 625...	9	11	28
33	Román Martínez Ramos, Cueva de Agreda...	9	9	»
34	Remigio Caverero Colás...	8	10	24

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección General de Primera enseñanza.

Relación provisional de antigüedad de los 500 primeros Maestros de 625 pesetas a quienes corresponde pasar a la novena categoría del Escalafón general, con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de Marzo último.

1	D. Felipe Puertas...	...	S.	1	5	1843	Valladolid.	45	11	23	47	6	9	Castro nuevo de Esguevas, Valladolid.
2	Manuel Sánchez...	...	E.	»	»	»	»	45	1	29	46	7	15	Guijo de Avila, Salamanca, Ha de presentar partida de nacimiento para ascender.
3	Domingo Cuadrado...	...	E.	18	12	1843	Palencia	45	»	21	46	10	11	Abia de Torres, Palencia.
4	Victoriano Marcos...	...	E.	22	3	1843	Cáceres.	44	9	13	44	9	13	Cabezabellosa, Cáceres.
5	Mariano Navarro...	...	E.	17	10	1844	Huelva.....	44	8	16	44	8	16	Cañaverál de León, Huelva.
6	Marcos Legurreta...	...	E.	21	1	1846	Vizcaya.....	43	11	16	43	11	16	Gamiz, Vizcaya.
7	Andrés Sanjuán...	...	S.	30	10	1845	Segovia.....	43	11	11	43	11	11	Lozoyuela, Madrid.
8	Martín Peña...	...	S.	30	1	1846	Cáceres...	43	»	12	43	»	12	Gargantilla, Cáceres.
9	Dámaso López.....	...	S.	8	12	1845	Logroño.....	42	10	18	42	10	18	Varea, Logroño. En comisión, 500 pts.
10	Francisco Linares.....	...	E.	21	11	1843	Alicante.....	42	8	25	42	8	25	Santa Pola, Alicante. Desempeña Escuela de párvulos con 750 pesetas.
11	Francisco Navarro.....	...	E.	21	11	1846	Murcia.....	42	1	24	42	1	24	La Paca (Lorca), Murcia.
12	Marcelino de la Vega...	...	E.	26	4	1844	Zamora.....	42	»	14	42	»	14	Villalube, Zamora.
13	Bartolomé Vilanova.....	...	E.	12	2	1847	Gerona.....	42	»	»	42	»	»	Porqueras, Gerona.
14	Cándido Cámara.....	...	N.	4	9	1844	Burgos.....	41	9	25	41	9	25	Vega de Valdetronco, Valladolid.
15	Manuel Abanaens...	...	»	2	2	1845	Orense.....	41	9	4	41	9	4	Lovios, Orense.
16	Pedro Araújo ...	...	»	3	11	1843	»	41	9	»	44	3	12	Canedo, Orense. N. P. A.
17	Isidro Andrés.....	...	E.	19	6	1847	»	41	4	3	43	5	3	Endrinal, Salamanca.
18	Francisco Costafreda...	...	E.	12	8	1846	Lérida.....	41	3	11	41	3	11	Torreberes, Lérida.
19	Lucio Fernández...	...	E.	6	7	1845	Valladolid.....	41	1	18	41	1	18	Bolaños, Valladolid.
20	Teodoro Vidal.....	...	E.	5	7	1848	Lérida.....	40	10	24	40	10	24	Talero, Lérida.
21	Guillermo Rodríguez...	...	E.	25	6	1845	Badajoz...	40	10	11	40	10	11	Valdetorres, Badajoz.
22	Domingo Gómez...	...	E.	12	3	1850	Burgos.....	40	8	29	40	8	29	Trucios, Vizcaya.
23	Eusebio Becares...	...	S.	26	3	1847	Valladolid.....	40	4	16	40	4	16	Roales, Valladolid.
24	Miguel Castellí...	...	E.	6	9	1848	Barcelona.....	40	1	26	40	1	26	Tiana, Barcelona.
25	Isidoro Lozano...	...	E.	1	4	1843	Burgos...	40	»	16	45	»	28	Contreras, Burgos.
26	Cristóbal Gómez.....	...	E.	22	3	1850	Jaén.....	40	»	7	40	»	7	Solera, Jaén.
27	Buenaventura Vidal.....	...	E.	17	12	1846	Lérida.....	39	11	»	41	11	22	Vilanova de Melfa, Lérida.
28	Antonio Expósito.....	...	E.	6	8	1847	Lugo.....	39	10	4	39	10	4	Páramo, Lugo.

29	Camilo Torrecillas...	E.	31	1851	Almería.....	39	7	9	39	7	9	Huécija, Almería.
30	Miguel Soláns Guillén...	E.	10	1849	Huesca.....	39	6	1	39	6	1	Garde, Navarra.
31	Isidro Cabre...	E.	15	1852	Tarragona.....	39	3	20	39	3	20	Salomí, Tarragona.
32	Vicente Montero...	E.	3	1847	Cáceres.....	39	»	15	39	»	15	Santa Cruz de Paniagua, Cáceres.
33	Ricardo Nogueira.....	E.	20	1847	Orense.....	38	9	1	38	9	1	Carballeda, Valdehorras, Orense.
34	Antonio Viarnés.....	E.	8	1846	Gerona.....	39	8	13	39	8	13	Vilajuiga, Gerona.
35	Hilario López.....	E.	14	1843	Guadalajara.....	38	7	14	38	7	14	Salmerón, Guadalajara.
36	Pedro J. Carlos Areso.....	E.	27	1843	Navarra.....	38	7	1	38	7	1	Mélida, Navarra.
37	Veremundo Labiano.....	E.	8	1849	»	38	4	8	38	4	8	Uroz, Navarra.
38	Pascual Iñigo.....	E.	29	1852	Alicante.....	37	10	26	37	10	26	Campo de Mirra, Alicante.
39	Mariano Crivillé.....	S.	18	1854	Lérida.....	37	8	17	37	8	17	Esplugas, Barcelona.
40	Ricardo García.....	E.	30	1847	»	37	7	27	41	11	16	San Pedro de Rozados, Salamanca.
41	Bartolomé Janez.....	E.	22	1848	Baleares.....	37	7	22	37	7	22	Bonanova, Baleares.
42	Laureano González.....	»	1	1844	Orense.....	37	6	7	37	6	7	Trasmiras, Orense.
43	Tiburcio Cubillas.....	E.	11	1852	Santander.....	37	5	9	37	5	9	Navajeda, Santander.
44	Manuel Pérez.....	E.	22	1848	Toledo.....	37	5	3	37	5	3	Sevilleja de la Jara, Toledo.
45	Pablo Salip.....	E.	13	1848	Gerona.....	37	4	2	37	4	2	Vilamunt, Gerona.
46	Andrés Deza.....	E.	30	1847	Huesca.....	37	3	14	37	3	14	Aniés, Huesca.
47	Valeriano Fornés.....	E.	21	1850	Alicante.....	37	2	13	40	6	17	Palma, Valencia.
48	Indalecio Ruiz.....	E.	30	1850	Guadalajara.....	37	»	26	37	»	26	Alhóndiga, Guadalajara.
49	Daniel Herizo.....	E.	3	1853	Albacete.....	37	»	11	37	»	11	Povedilla, Albacete.
50	Manuel Justo.....	E.	6	1849	Zaragoza.....	36	11	4	36	11	4	Sobraduel, Zaragoza.
51	Manuel Ferrer.....	E.	1	1848	Orense.....	36	10	»	36	10	»	Son (Santiago), Coruña.
52	Juan de Dios Sáez.....	E.	8	1851	Cuenca.....	36	9	28	41	2	1	Herrumblar, Cuenca.
53	Ramón A. Rodríguez.....	E.	15	1843	Coruña.....	36	5	26	36	5	26	Manfero, Coruña.
54	Jaime Mirada.....	E.	20	1846	Lérida.....	36	5	16	44	3	28	Preixana, Lérida.
55	Magín Jordana.....	E.	9	1842	Barcelona.....	36	4	14	36	4	14	Montmajó, Barcelona.
56	Santiago Blázquez.....	S.	25	1849	Avila.....	36	3	11	36	3	11	El Alamo, Madrid.
57	José Lozano.....	E.	18	1848	Lérida.....	35	11	24	37	1	4	Baldomá, Lérida.
58	Ildefonso González.....	E.	28	1840	Zamora.....	35	11	12	35	11	12	Villavendimio, Zamora.
59	Pedro Picó.....	E.	18	1847	Alicante.....	35	10	21	35	10	21	Benidoleig, Alicante.
60	Andrés Santos.....	E.	20	1853	»	35	7	10	35	7	10	Veguillas, Salamanca.
61	Bernardo Muñoz.....	E.	20	1851	Cuenca.....	35	7	9	35	7	9	Cuevas de Velasco, Cuenca.
62	Jaime Palmer.....	E.	28	1856	Baleares.....	35	6	7	35	6	7	Estallenchs, Baleares.
63	Víctor Mateo.....	E.	6	1850	Soria.....	35	5	22	35	5	22	Cabanillas, Navarra.
64	Florentino Carcos.....	S.	14	1855	Cáceres.....	35	5	15	35	5	15	Villa del Rey, Cáceres.
65	Manuel Cabañas.....	E.	17	1845	Badajoz.....	35	4	19	35	4	19	San Jorge, Badajoz.
66	Manual Albiach.....	E.	2	1851	Valencia.....	35	4	13	36	4	26	Canet de Berenguer, Valencia.
67	Jesús Rosende.....	E.	3	1849	Pontevedra.....	35	4	»	36	10	17	Paderne, Coruña.
68	Salvador Boronat.....	E.	14	1854	Valencia.....	35	3	27	36	4	29	Almoines, Valencia.
69	Rafael Vila.....	E.	30	1847	Gerona.....	35	3	26	35	3	26	Centellas, Barcelona.
70	Nicasio Febrero.....	E.	»	»	»	35	2	»	45	2	»	Calerio, Oviedo. Ha de presentar par- tida de nacimiento para ascender.







35	Juan Pascual Casado López, Romanillos, 550...	8	8	1
36	Francisco Izquierdo Izquierdo, Monteagudo, 550.	8	3	16
37	Pablo Sanz Soria, Hinojosa del Campo...	8	2	»
38	Manuel Pérez Marín, Navaleno, adjudicadas las que solicita de 625 ptas.	7	7	24
39	Antonio Viñales Andréu...	6	8	23
40	Ignacio Faustino Jordán Sebastián...	6	3	4
41	Antonio Cuenca Martínez, Valdelinares, 625...	5	11	24
42	Epifanio Monzonis Pérez.	5	7	17
43	Antonio Gil Ranz...	5	5	»
44	Alberto Martínez Turumbay...	5	»	12
45	Joaquín Tarín Hoyo...	5	»	5
46	Eugenio Gómez Pastor....	4	11	1
47	Manuel Valero Martín...	4	9	23
48	Francisco Martín Blesa, Piedratejada...	3	11	17
49	Luis Otín Alvarez...	3	11	1
50	Florencio del Río Bretón...	3	8	9
51	Jenaro Briones Iruzubietta, Estollo...	3	6	»
52	Alberto Alvaro Martín....	3	4	24
53	Manuel Mairal Hijós, Ascara...	3	4	11
54	Lorenzo Arribas Ruiz.....	3	3	9
55	Joaquín García Marco. ...	2	7	19
56	Antonio González Navarro, Bezas, 550...	2	6	29
57	Aurelio López Sánchez....	2	6	23
58	José Benedet Sánchez...	2	4	7
59	Agustín Puigcerver Jaumé, Montoro...	2	4	6
60	Antonio Chárlez Turmo, Albella y Ligüerri, adjudicadas las que solicita de 625 pesetas, 550....	2	3	12
61	Celestino Ruiz Rubio, Chaorna...	2	2	13
62	Francisco Rodríguez Benito...	2	»	15
63	Eduardo Salvago Díaz, Badules, 550...	2	»	12
64	Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela...	2	»	5
65	Rafael Mir Poste, Los Paúles...	»	6	1
66	Florencio Esteba y Juana, Torralvilla...	»	5	28
67	Crisanto Martínez Cabrerizo, Sauquillo de Roñices, Maestro con certificado de aptitud...	34	8	3
68	Estanislao Martínez Garcés, Paredesroyas, ídem.	34	7	8
69	Saturio Cabrerizo Muñoz, Camparañón...	10	3	11

## Escuelas con 625 y 500 pesetas.

1	Doña Cesárea del Olmo Quintanilla, Galapagares cónyuge...	23	9	»
2	Catalina Lumbreras Ramos, Luco de Jiloca, 625	22	4	22
3	Leonor Alvarez Andréu, La Vilueña...	22	2	6
4	Encarnación Villafranca Arriazu, Huesa del Común, 625...	18	9	10
5	Juana Agustina Pardos Traid...	16	10	20
6	Francisca Gómez Herrero, Trasobares, 625...	15	9	12
7	Gregoria Zuriguel Lázaro, Riodeva, 625...	14	7	5
8	Constanza Martínez Benedicto...	13	9	7
9	Máxima Izquierdo Iñigo...	13	»	16
10	Laura Bravo Fernández...	12	11	6
11	Isabel Rosa Raso Zurilla.	11	3	9
12	Clotilde Pérez Aranda....	10	5	1
13	Luisa Aparicio Latienda...	10	3	6
14	María Giménez Ferrer...	10	2	29
15	María del Socorro A. Rodríguez Sáenz...	9	10	21
16	Prima Feliciano Gómez Omar, Seira y Abí (temporada)...	9	4	20
17	Aleja Navas Soria...	9	2	4
18	Trinidad Izquierdo Aguilar	8	6	17
19	Alvara Alvarez Muñoz....	8	4	5
20	Felisa Antón Lafuente, Barcebalejo, cónyuge...	8	3	7
21	María del Pilar Sáez Rabanete, Pozondón, 625...	8	1	23
22	Dolores López Gosálvez, Parras de Castellote, 625	7	11	24
23	Anaclea Rufina López de Miguel, eliminada la que solicita...	6	6	13
24	María de las Mercedes Serrano del Castillo Lazcano, Ciriñuela, aldea de Cilueña...	6	4	23
25	Blasa Valerio García, Puente de Montañana, 550 pesetas...	6	3	21
26	Rosario Nájera Viniegra, Ambrona.....	6	2	12
27	Andrea Avelina Herrero y Navarro, Hinestrilla....	6	»	14
28	Paulina Pérez Martínez, Escobosa de Almazán...	5	10	13
29	Consuelo Pardos Traid....	5	9	12
30	Teresa Suárez Molina, Monasterio...	5	3	8
31	Bernardina Naval y Juste, Guardia...	5	2	11
32	Dolores Guillén Arnal...	5	»	6
33	Natividad Pérez Latorre...	5	10	15

34	Antonia Marco Meler, Montañana, 550... ..	4	4	1
35	Práxedes Santa Valero Ju- lián, Mas de la Cabrera	4	1	16
36	Juana Vázquez Alvarez, Navajún... ..	3	10	28
37	Manuela Ochoa de An- guiozas... ..	3	7	»
38	Francisca Marqués Matéu.	3	2	»
39	Elodia Gil Santafé... ..	3	»	11
40	Vicenta Valladares Jadra- que, Fuentegelmes....	2	10	17
41	María de los Dolores Herre- ro Cortés, Sagides....	2	7	18
42	Araceli Gálvez Cañero y Hermosilla, Aldeanueva de Ebro (Auxiliaría de párvulos... ..)	2	7	»
43	Apolonia Barón Bonclús, Roda... ..	2	5	1
44	Valentina Virto Jiménez, Portelárbol... ..	2	»	23
45	Virginia Marín Giner.....	2	»	22
46	Dominica Nicolasa Calde- rón Legarda... ..	2	»	19
47	Adeñaida Botella Sotos, Menesma... ..	2	»	13
48	Eloísa García Sanz... ..	2	»	1
49	Jesús Teresa Barrio y Co- lomer, Vara y Meiz.....	1	11	18
50	Irene Abad Salcedo, Vi- llavelayo... ..	1	8	13
51	Joaquina Vida Lardiés, Arcusa... ..	1	7	19
52	María Angeles Villalba Iz- quierdo... ..	1	7	7

*Excluidos.*—D. Agustín Bartolomé Domínguez, por estar fuera de la enseñanza.

D. Esteban Pérez García, por venir fuera de plazo el expediente.

Doña Juana Marcelina Rubio García, por no acompañar hoja de servicios.

Doña Pilar Gracia Mavilla, por venir fuera de plazo el expediente.

Doña María Gracia Aventín, por hallarse fuera de la enseñanza.

Doña Juana Vázquez Alvarez, por no tener derecho a las Escuelas que solicita en la instancia.

*Escuelas eliminadas.*—Yeba, por corresponder a Maestra; Navajún, ídem; Herrera, Santervás de la Sierra, Soliedra, Vadillo, Aldealafuente y San Andrés de San Pedro, por estar servidas en propiedad; Montalván y Tramacastiel, porque se incluyeron en vez de Peñasroyas y Mas de la Cabrera.

No se ha hecho constar, por rectificación en la «Gaceta».

La relación de Escuelas *desiertas* será remitida a la Superioridad.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto del 5 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A los aspirantes, según lo prevenido en la convocatoria de este concurso, se les han computado los servicios hasta 1.º de junio.

Zaragoza, 17 de julio de 1913.—El Rector accidental, Hipólito Faivén.

(Gaceta 27 julio.)

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Terminado el plazo de reclamaciones a las propuestas para la provisión de Escuelas del concurso especial de traslado publicadas en la «Gaceta» del día 1.º del mes actual, y resultando que el aspirante clasificado con el número 43 y propuesto para San Martín de la Vega (Ávila), con 625 pesetas, D. Pompeyo Nieto y Yusta, perdió esta categoría al pasar, fuera de concurso, con arreglo al artículo 58 del Reglamento de 14 de de septiembre de 1902, a la Escuela de inferior sueldo de Acebrón (Cuenca), desde la cual solicita, y que, por tanto, no puede aspirar pos traslado a Escuelas de aquella categoría; este Rectorado ha resuelto:

Eliminar del concurso al Sr. Nieto.

Declarar desierta la Escuela para la que fué propuesto por no haber aspirantes a ella y acordar los nombramientos para todas las demás Escuelas del concurso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 18 de julio de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 27 julio.)

## Sección de Noticias

### NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Ignacio Covelo y Alvarez, Inspector de primera enseñanza de Pontevedra.

D. Jaime Monzó, Maestro de Murcia, distinguido amigo y compañero nuestro, corresponsal de este periódico en dicha ciudad.

D. Juan B. Enero, Maestro de Barracas.

La Srta. Consuelo Rodríguez Pérez, joven de 15 años, hija de nuestro esti-

mado compañero D. Gerardo Rodríguez García, Maestro de Madrid.

D. Román Zuazo Hernando, Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza de Logroño.

Doña Julia de la Fuente y Pérez, de Puerta, madre de nuestro querido compañero y amigo D. Hernán de la Puerta, Maestro de Velayos (Avila).

Doña Higinia Medrano, Maestra jubilada de Arnedillo.

Doña Carmen S. Fuentes y Soto, hermana de nuestra distinguida amiga doña Magdalena, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Guadalajara.*—Se eleva la instancia de doña Pascuala Sorrosal, que reclama contra su exclusión en el concurso de traslado de 1.100 y más pesetas.

—Se ha recibido en la Sección el título profesional expedido a favor de don Florentino López Sanz, donde puede retirarlo personalmente, exhibiendo cédula personal, etc.

—Se remiten a la Superioridad las ternas de padres y madres de familia para el nombramiento de dos de cada sexo que han de formar parte de la nueva Junta Provincial. Igualmente se ha dirigido al Diocesano, Ayuntamiento, Gobierno militar, Diputación, para que designe el Vocal a tal objeto, como igualmente el de la Cámara de Comercio.

—Se nombra a los dos Maestros Regentes, que han de representar a sus compañeros. Se disuelve la antigua Junta y se constituye, provisionalmente la nueva con los Vocales natos, nombrando interinamente Secretario a D. Julián Muñoz, que, en definitiva, nadie lo querrá, se repartieron entre la Inspección y Sección, respectivamente, los asuntos que a cada uno incumben; se dió posesión al nuevo Inspector de Zona Sr. Luzuriaga; se hizo constar el sentimiento por la ausencia del Gobernador saliente y se dió la bienvenida al nuevo señor Ballesteros; y se levantó la sesión.

—La Inspección ha remitido a los periódicos oficiales y particulares de la provincia una circular para su inserción, participando que queda abierta la Biblioteca escolar circulante y que se

han enviado las cajas reglamentarias con las obras a los puntos y Maestros siguientes: caja núm. 1, en Atienza, a cargo del Maestro D. Isidro Almazán; caja núm. 2, en Hiendelaencina (Atienza, ídem del Maestro D. Ciro Egido; ídem núm. 3, ídem Brihuega; ídem ídem del Maestro D. Silverio Vila; ídem número 4, en Hita (Brihuega, ídem de D. Andrés Herreros; ídem núm. 9, ídem en Cifuentes; ídem de D. Enrique Gaidem núm. 7, íd. Molina de Arasón; ídem llego; ídem núm. 6, ídem en Cogolludo, ídem de D. Tomás Villalpando Miguel; ídem núm. 7, en Molina de Aragón, ídem de D. José María Moya Dombrín; ídem número 8, ídem en Checa (Molina), ídem de D. Moisés Corredor y Regidor; ídem números 5 y 10, ídem en Pastrana, ídem de D. Hilario Mochales Miranda; ídem número 11, ídem en Sacedón, ídem de D. Joaquín Iglesias Moreno; ídem número 12, ídem en Sigüenza, ídem de don Joaquín Lillo Bravo; ídem núm. 13, en Jadraque (Sigüenza); ídem de D. Juan Sanz; ídem núm. 14 y 15 quedan en la capital a cargo de los Inspectores profesionales.

En breve recibirán los señores Maestros el modelo oficial, número uno, para el pedido de los libros, debiendo sujetarse en ello a las instrucciones que se dan en la circular dicha para el mejor régimen y ejecución de la Biblioteca.

Advertencia: Si alguien de los señores Maestros encargados de las cajas tuviese que cesar en la Escuela que regenta por cualquier causa, hará entrega, previo el resguardo correspondiente, al Maestro que le suceda o a la Maestra de la localidad.

—Se eleva a la Superioridad el expediente de dispensa de defecto físico de D. Bonifacio Gómez, vecino de Humanes.

—Se han remitido las nóminas de personal de todos los partidos judiciales a la Superioridad.—C.

*Toledo.*—En sesión extraordinaria celebrada en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del 25 de junio último, bajo la presidencia del señor Gobernador D. Francisco Ruano, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterada de la Real orden del 5 de mayo y Real orden del 23 y 25 de junio sobre reorganización de las Juntas provinciales y locales, Inspecciones y Secciones de Primera enseñanza.

Contestar a la Junta de Barcelona que no estimó procedente adherirse a su ins-

tancia en solicitud de aclaraciones de dichas disposiciones y demás preceptos legales vigentes relativos a primera enseñanza con objeto de mantener una justa ponderación entre sus elementos oficiales y evitar todo dualismo.

Que una comunicación de doña Felisa Díaz, Maestra de Ontígola; una instancia de D. Benito Sánchez Iraña de Velada, dejada sin curso por la Superioridad, otra que el mismo dirige a la Dirección general de primera enseñanza sobre acuerdo de la Junta para su cese en Olías del Rey, y otra de doña Aurora Ulloa, Maestra que fué de Oreja y de El Viso, dirigida al Ministro sobre varios extremos y en queja contra el Secretario y Habilitado cuyos asuntos estaban pendientes de dictamen de una ponencia, pasen a la Inspección de primera enseñanza para su tramitación, debiendo de oírse al Sr. Alonso, quien aportará los antecedentes que con los mismos se relacionen.

Que la liquidación de la Caja y dictamen emitido por la ponencia queden en la Sección administrativa, donde los señores Gobernador y Vocales puedan enterarse con el detenimiento preciso.

## Correspondencia Particular

Marzán. F. F. Se recomienda.

Azuaga. A. C. Se le contestó. Esa disposición se refiere a los ingresados después de la reforma de 1911. Denuncie la falta que dice a la Inspección y si no se corrige, a la Dirección. Con referencia a la Junta emplee el mismo procedimiento. De los atrasos reclame ante la Sección. Antes de hacer los nombramientos se han de resolver las reclamaciones.

Belmonte. M. M. Vea el número 15 de julio.

S. A. Ya hemos tratado ese asunto y gestionamos en el Ministerio.

Villa Abajo. A. M. Se recomienda. No se ha terminado el tercer tomo. No debe ascender.

Daimiel. L. E. L. Efectivamente no está en Madrid ni encontramos su carta. Tenga la bondad de repetir la consulta.

Aviñó. J. S. Sí la necesita. Solicítela de la Inspección.

Bérrnar. J. M. Tiene derecho, si el causante satisfizo sus cuotas, a socorro de la Sección de Socorros de la Nacional. Diríjase al Presidente de su Asociación. También tienen derecho a pensión de la Caja de Pasivos. Para formar el expediente vea nuestro «Tratado» que enviamos por dos pesetas.

Mayorga. P. R. Ya hemos tratado el asunto.

Barcelona. D. F. Envío segundo tomo del Diccionario Ascarza.

Aldealabad del Mirón. D. R. En el periódico hemos publicado los datos que conocemos.

Cabanes. F. S. T. Tenemos en la imprenta un artículo con asunto semejante.

San Pablo. L. I. R. Basta que tenga usted un poco de paciencia; creo que no alterarán su propuesta.

Vitoria. I. P. Reciba sentido pésame; tenemos corresponsal.

Rillo. C. M. Le quedamos agradecidos.

Riofrío. G. B. G. Se insertará.

Los Barrios de Salas. J. P. ¿No le parece que el asunto está ya bastante discutido?

Villar J. P. ¿Quiéreme usted que sus artículos se publiquen? Escríbalos cortos.

Torrecilla del Ducado. C. E. R. Se envía a la imprenta para su publicación.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
TINTA EN POLVO GRANULAR

SOLUBLE EN

“EUREKA”

AGUA FRÍA

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA ¡LO MEJOR Y MAS ECONOMICO  
PARA MAESTROS! CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada. :: DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERIAS  
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.